



Municipalidad Distrital Sama

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 027-2013/MDS

Sama, 09 de Mayo del 2013

VISTO.-

El Memorándum N° 21-2013/A-MDS, de fecha 08 de Mayo del 2013, sobre acuerdos llegados por Sesión Ordinaria de Concejo, específicamente al punto 1; el cual versa sobre "Aprobación del Reglamento de Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2014"

CONSIDERANDO.-

Que, en el marco de lo establecido el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local.LL, Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, médiante el Informe N° 087-2013-GCC-UPP-MDS, de fecha 07 de Mayo del 2013, el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la MDS, informa y comunica que con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus Modificatorias, a través de la Ley N° 29298, remite el proyecto de reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2014, para su aprobación mediante Ordenanza Municipal, previamente a la lectura del mencionado informe, después de breves deliberaciones fue aprobado por unanimidad, debiéndose emitir el respectivo acto resolutivo.

Que, con arreglo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por mayoría en la Sesión de Concejo señalado e el visto, con la dispensa del tramite de lectura y aprobación del acta respectivo, el Concejo Municipal del Distrito de Sama.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR por unanimidad el Reglamento de proceso del presupuesto participativo basado en resultado 2014, presentado por el jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrito de Sama, a través del informe N° 087-2013-GCC-UPP-MDS, debiendo proyectarse la ordenanza Municipal Respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento e la presente a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c. ALC.
GM
UPP
UAJ
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRI TAL - SAMA

Milton J. Juarez Vera
ALCALDE